



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLII

Morelia, Mich., Lunes 1º de Agosto del 2011

NUM. 25

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHINICUILA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO 8

En Villa Victoria, cabecera del Municipio de Chinicuila, Michoacán, Distrito Judicial de Coalcomán de Vázquez Pallarez del Estado de Michoacán de Ocampo; siendo las 13:25 horas del día 31 treinta y uno de marzo del año 2008 dos mil ocho, se reunieron en el salón de Cabildo del edificio que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Chinicuila, Michoacán, los CC. Profr. J. Jesús Preciado Marmolejo y Felipe Leal Espíndola, Presidente y Síndico Municipales, actuando con los CC. Regidores, Ramón Mendoza Gutiérrez, Gabriela Sandoval Chimal, Carlos Ochoa Escareño, José Manuel Mendoza Farías, Amparo Ramos Barajas, Martín Escareño Ramos, Israel Carrasco Ortega, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Chinicuila, Michoacán, periodo 2008-2011, con el fin de llevar a cabo una reunión ordinaria de Cabildo convocada por el Presidente Municipal la cual se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- . . .

II.- . . .

III.- . . .

IV.- Análisis y autorización en su caso del gasto de la realización del evento para la elaboración y autorización del Plan de Desarrollo Municipal.

V.- . . .

VI.- . . .

VII.- . . .

VIII.- . . .

IX.- . . .

.....

PUNTO CUATRO.- Se procedió al análisis del documento de propuesta para llevarlo a cabo como Plan de Desarrollo Municipal y después de exponer diferentes puntos de vista. Cabildo Autoriza dicho Plan.

.....

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
 C. Rafael Melgoza Radillo

Director del Periódico Oficial
 Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 18 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 15.00 del día

\$ 21.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

PUNTO NUEVE.- No habiendo otro asunto punto que tratar se da por clausurada la sesión siendo las 18:10 horas del día 31 treinta y uno de marzo del 2008 dos mil ocho. Doy fe. El Secretario Municipal, C. Justo Humberto Virgen Cerrillos. (Firmado).

Presidente Municipal, Profr. Jesús Preciado Marmolejo.- Síndico Municipal, C. Felipe Leal Espíndola.- Regidor, C. Ramón Mendoza Gutiérrez.- Regidora, C. Gabriela Sandoval Chimal.- Regidor, C. Carlos Ochoa Escareño.- Regidor, C. José Manuel Mendoza Farías.- Regidor, C. Amparo Ramos Barajas.- Regidor, C. Martín Escareño Ramos.- Regidor, C. Israel Carrasco Ortega.

CERTIFICACIÓN

El C. Justo Humberto Virgen Cerrillos, Secretario del Ayuntamiento de Chinicuila, Michoacán, periodo 2008-2011, que suscribe, hace constar; y,

CERTIFICA

Que el presente legajo consta de 3 tres páginas las cuales son copia de su fiel original, reducidas al 77% las que tuve en mis manos y corrobore en cada una de sus partes, correspondientes al acta de Cabildo número 8 ocho de sesión de carácter ordinario del Honorable Ayuntamiento de Chinicuila, Michoacán, periodo 2005-2007, con fecha del día 31 de marzo del año 2008, las cuales se encuentran en el libro de actas de Cabildo de la Secretaría Municipal bajo el resguardo de la Presidencia Municipal de Chinicuila, Michoacán.

Se expide la presente para los usos legales correspondientes en Villa Victoria, cabecera de Chinicuila, Michoacán, a los 05 cinco días del mes de julio de 2011 dos mil once.

A T E N T A M E N T E

"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL SECRETARIO MUNICIPAL
C. JUSTO HUMBERTO VIRGEN CERRILLOS
(Firmado)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

1. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento básico de planeación que aglutina el sentir de la población en general y de las diferentes organizaciones sociales que conforman el Municipio.

El Ayuntamiento de Chinicuila pretende llevar a cabo con el apoyo del Gobierno Estatal y Federal la respuesta a las demandas de la ciudadanía que han surgido del contacto permanente y directo con los diversos sectores de la sociedad. Este Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 que hoy presentamos, será congruente con el Plan de Desarrollo Estatal y Federal vigentes.

Dentro de este contexto y con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley Estatal de Planeación y el Código Municipal

vigente, mismos que señalan que los ayuntamientos deberán elaborar sus Planes de Desarrollo Municipal en un plazo de 3 meses a partir de la fecha de posesión.

El Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011. Este integrado por un Diagnóstico General que describe la situación actual en las que se encuentra el pueblo de Chinicuila y las comunidades que lo rodean.

EL COPLADEM, tiene como objetivo fundamental regular el proceso de planeación municipal y en particular, promover y coadyuvar a la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que dé él se deriven, buscando compatibilizar y coordinar en el ámbito local, los esfuerzos y acciones que lleven a cabo el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como los sectores sociales y privados.

MARCO JURÍDICO

Los fundamentos legales del Plan de Desarrollo Municipal se sustentan en los documentos oficiales que norman al pueblo de México, como nación independiente y que son:

- a) Constitución Política del Estado Unidos Mexicanos en sus artículos 26 y 115;
 - b) Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocamp, en sus artículos 129 y 130;
 - c) Ley Federal de Planeación; y,
 - d) Ley Orgánica Municipal en sus artículos 2, 32 y 40.
- a) **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Art. 26.- Que la planeación democrática se realizará mediante la participación de los diversos sectores sociales recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Art. 115.- Que los Estados adopten para su régimen interior la forma de Gobierno **republicano, representativo y popular**, teniendo como base de su división territorial y de Organización política y administrativa del Municipio Libre conforme a las bases de la fracción V que dice lo siguiente:

El Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre ésta y el Gobierno Estatal.

Los ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados los bandos de política y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

- b) **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

Art. 129.- Establece la obligación del poder público para

garantizar el desarrollo integral estatal mediante el crecimiento económico y la concurrencia de los sectores públicos, social y privado correspondiendo al Gobierno del Estado la procuración de la armonía entre ellos.

Art. 130.- El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos tienen facultad para establecer los mecanismos y adoptar las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

c) **Ley Federal de Planeación.**

Determina que la planeación será democrática mediante la participación de los diferentes sectores sociales recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan de Desarrollo Municipal, facultando al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación.

d) **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.**

Art. 2.- El Municipio Libre es una Entidad política y social, investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su Gobierno, se constituye por un conjunto de habitantes de un territorio determinado, gobernado por un Ayuntamiento para resolver sus necesidades e intereses comunes.

Art. 32.- Faculta a los ayuntamientos para procurar por los medios a su alcance el desarrollo económico, social y cultural del Municipio mediante el adecuado aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

Art. 40.- Responsabilidades que recaen en la Comisión de Planeación y Programación para realizar diagnósticos sobre el potencial de desarrollo del Municipio.

CARTA DE LA TIERRA

Para superar la herencia de la actual crisis de la agricultura convencional, hay que imprimir un nuevo paradigma, una nueva visión, un nuevo comportamiento, pues es inconcebible una solución radical y permanente, sin una transformación al interior del propio ser humano. La esperanza está en cada SER, en el ser colectivo y organizado.

En esta nueva forma de pensar y de actuar, lo más importante ya no debe ser el «cuanto más mejor» el crecimiento lineal y lo inmediato; sino que debe ser el equilibrio, la biodiversidad, el enfoque dinámico, sistémico y de complementariedad de todo el universo, donde renazca la libertad, lo colectivo, la emoción, la sabiduría, la creatividad, lo heterogéneo, la coexistencia, el proceso, lo tradicional, lo ancestral, la simbiosis, la durabilidad, el conocimiento universal, la confianza, lo cíclico y la armonía de la convivencia de un ser humano en paz y no de conflicto y destrucción con las demás expresiones de vida de este planeta.

«LA TIERRA ES UNA RED DE RELACIONES, ES UNA TOTALIDAD INDIVISIBLE, ES LA EXPRESIÓN DE UN ORDEN UNIVERSAL FUNDAMENTADO EN EL

CONJUNTO Y NO EN LAS PARTES AISLADAS».

Dice la Carta de la Tierra y es decisión de este Ayuntamiento signar y hacer propia esta concepción y tomar de este documento los ejes que nos permitan construir un futuro mejor.

INTRODUCCIÓN

Chinicuila es un Municipio que sus actividades son principalmente la agricultura y la ganadería, las tierras de producción son principalmente de temporal, de riego son muy pocos los beneficiados.

El Ayuntamiento 2008-2011 preocupado por el desarrollo de Chinicuila el bienestar de su población, se compromete a trabajar responsablemente para mejorar las condiciones de vida a través del fortalecimiento de las actividades agropecuarias, gestionar apoyos institucionales, promover la diversificación productiva y ampliar la cobertura de atención de los servicios básicos. La educación, salud, agua potable y alcantarillado, arreglo de caminos, electrificaciones, vivienda digna, serán objetivos fundamentales del desarrollo municipal.

Nuestra participación y experiencia en la vida política del Municipio nos mantiene vigente en la nueva visión que se tiene para Chinicuila.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

De 1902- 2002. Estuvo Gobernado por el partido Revolucionario Institucional, hasta que el 2002, el Ing. Juan Alonso Cervantes, por el partido de la Revolución Democrática llegó con un nuevo proyecto alternativo a lo que se acostumbraba normalmente, posteriormente continuaría el proyecto del Profr. Francisco Campos Ruiz, por el mismo partido y en el 2007, le toca el turno al Profr. Jesús Preciado Marmolejo, el cual se distingue por su compromiso con la sociedad de hacer bien las cosas y junto con la comunidad priorizar las necesidades más urgentes y así elaborar el Plan de Desarrollo 2008-2011.

Chinicuila del oro, al igual que otros pueblos, se fundó en el siglo XIX, aproximadamente en el año 1835.

A principios del siglo, la Ley Orgánica de División Territorial, expedida el 31 de diciembre de 1901, se decretó la creación de la municipalidad de Chinicuila con cabecera del mismo nombre. Sin embargo este decreto entró en vigor hasta el 05 de mayo de 1902. Más tarde la petición de sus habitantes, se cambió la sede a la cabecera municipal, y desde el 23 de diciembre de 1923, es Villa Victoria.

Chinicuila del Oro, en la lucha contra la dictadura porfiriana iniciado en 1910, no se mantuvo al margen de los acontecimientos que sacudieron al país; sus habitantes, la noche del 2 de mayo de 1911, se declararon partidarios del movimiento maderista. Se le otorgó la categoría de pueblo el 27 de mayo de 1887 y actualmente el Municipio se llama Chinicuila.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Geográficamente Chinicuila está situado al Sureste del Estado de

Michoacán y se ubica en las coordenadas 18° 46' 00" de latitud norte y 103° 22' 00" de longitud oeste, con alturas variables entre los 1500 y 2000 MSNM.

El Municipio de Chinicuila se encuentra ubicado en la parte Este del Estado y sus municipios más cercanos son:

Al Norte, con Colima;

Al Sur, con el Municipio de Aquila;

Al Este, Coalcomán; y,

Al Oeste, Coahuayana.

Chinicuila cuenta con una extensión territorial considerable de 2.1213 KM².

Densidad de **población** de acuerdo al número de comunidades que integran el Municipio, la población se encuentra muy dispersa; la densidad es de 5.6 habitantes por kilómetro cuadrado según el último censo.

Su relieve lo constituye la Sierra Madre del Sur, la Sierra de Coalcoman y Cerros: Silleta, el Cascaron, El Puerto del Aire, Agua Colorada del Caimán y del Naranjillo.

Su Hidrografía se constituye por los ríos la Minita, Villa Victoria y Huitzontla; por los arroyos: Salitre de Cópala, El Bejuco y el Maicillo.

El clima es tropical con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,183.8 milímetros y temperaturas que oscilan de 21.3 a 32.4° centígrados.

DESARROLLO URBANO

Democracia Participativa: Los Consejos Populares

DIAGNÓSTICO

Los Consejos Populares serán órganos colectivos de participación que cumplirán la tarea de articular e integrar a las ciudadanas y ciudadanos, las organizaciones comunitarias y grupos que habitan en el territorio municipal.

Su finalidad es la de ejercer en coordinación con el H. Ayuntamiento (directamente) la gestión de las políticas públicas, el presupuesto participativo, la contraloría social y los proyectos comunitarios, orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad democrática, equitativa y de justicia.

OBJETIVOS

- Articular a las organizaciones de base, grupos, autoridades, familias y personas de cada comunidad.
- Convocar las asambleas de ciudadanos y ciudadanas en la Comunidad para discutir sobre la situación política, social,

económica, cultural, entre otras, en el ámbito comunal.

- Integrar a la comunidad garantizando su participación en la formulación de propuestas y/o proyectos.
- Elaborar el Plan Popular de Desarrollo o Plan Único de Trabajo, para crear y desarrollar proyectos de mediano y largo plazo.
- Organizar, planificar y realizar el censo poblacional de la comunidad y mantenerlo actualizado.
- Elaborar el sociograma de necesidades de la comunidad, para detectar y diagnosticar los problemas comunes a solucionar.
- Gestionar el auxilio financiero y técnico para la realización de proyectos, a través de entidades de apalancamiento, acompañamiento y préstamo de recursos. Así como de gestión ante dependencias estatales y federales.
- Ejercer la Contraloría Social, en todas las actividades que se desarrollan en la comunidad, especialmente durante el desarrollo de proyectos de inversión.
- Informar permanentemente a la comunidad sobre el control, seguimiento y evaluación de los proyectos comunitarios.
- Entregar al Consejo Municipal la jerarquización de la problemática para la inversión social anual en la comunidad.
- Suscribir convenios de asociación con otros Consejos Populares vecinos, para la creación de Núcleos de Desarrollo Endógeno o complejos empresariales integrales de carácter social.
- Suscribir convenios nacionales e internacionales, para propósitos de capacitación, adiestramiento y transferencia de tecnología, con Dependencias de Gobierno, Universidades, Institutos Técnicos, Consultores, etc.
- Promover el desarrollo cultural y turístico del ámbito de su jurisdicción.
- Cooperar con las autoridades locales, en la realización de operativos colectivos en beneficio de la comunidad.
- Proteger el medio ambiente, la conservación de la naturaleza y del patrimonio histórico, así como la defensa del paisaje, la salubridad pública y la defensa civil.

ESTRATEGIAS

Formarán parte de los Consejos Populares los habitantes de la comunidad o colonia que sean mayores de edad, estableciendo sus límites territoriales por la Asamblea Popular Comunitaria, e integrándose por no menos de 20 familias en el medio rural y de 50 en el medio urbano. Por cada comunidad o colonia habrá un Consejo Popular. Debe invitarse a las autoridades locales, a los representantes de organizaciones sindicales, ONGs, Asociaciones y clubes.

Por ser instancias de carácter general, los Consejos Populares no reemplazan a los CODECOS, sino que los integrarán a su estructura como unidades operativas, atendiendo sus funciones específicas.

Los Consejos Populares contarán con una estructura que garantice su funcionamiento en cada localidad o colonia:

- La **Asamblea Popular Comunitaria**, como órgano decisorio.
- El **Órgano Ejecutivo** que reúne a los representantes de la Asamblea, que son elegidos por dos años, para hacer cumplir la voluntad de la comunidad.
- Los **Comités de Trabajo**.
- La Unidad de Gestión Financiera que administrará los recursos del Consejo Comunal.
- La Unidad de Contraloría Social.

LA ASAMBLEA POPULAR COMUNITARIA

Es el espacio en donde las ciudadanas y ciudadanos se reúnen y constituyen en Consejo Popular, discuten y toman acuerdos respecto de los asuntos que son de interés común; y por lo tanto, es también espacio para la planeación, evaluación, rendición de cuentas y toma de decisiones .

ÓRGANO EJECUTIVO

Que constará de cinco personas, cada una de ellas, responsable de la organización y funcionamiento de los Comités de Trabajo Comunitario.

COMITÉS DE TRABAJO COMUNITARIO (CTC)

Cada Consejo Popular, estará integrado además por estos comités, que tendrán a su vez, tareas específicas:

SALUD, ALIMENTACIÓN Y SANIDAD AMBIENTAL

- Programas integrales de salud comunitaria, comisión de salud, campañas permanentes contra las adicciones, de salud sexual, sanitarias, integración de comunidades saludables, atención a los adultos mayores y a la infancia, de protección al medio ambiente, Etc.

VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA

- Gestión de tierra y regularización de vivienda, de creación y mejoramiento de infraestructura urbana y servicios básicos, programas de autoconstrucción, cooperativas de vivienda, gestión de créditos baratos, Etc.

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA

- Diagnóstico y apoyo en seguridad pública, planeación y aplicación de programas de prevención de delitos y, en los casos necesarios, redes de auto vigilancia debidamente

reglamentadas.

GESTIÓN Y ECONOMÍA POPULAR

- Proyectos productivos, cooperativas, microempresas sociales, mercados populares solidarios, redes de consumo y redes de producción, etc.

CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Fortalecimiento del sistema educativo, atención a la población en rezago, organización y promoción del deporte, promoción y difusión de la cultura, integración de grupos culturales, estímulos a la cultura y el deporte, integración de comisión de educación, cultura y deporte.

UNIDADES

Además de los Comités, se conformarán para cada Consejo Popular, las Unidades, que también tendrán tareas específicas:

GESTIÓN FINANCIERA Y AHORRO POPULAR Y COMUNITARIO

- Cajas de ahorro, banco comunal, cooperativa de ahorro, gestión financiera, crédito y administración de recursos.

CONTRALORÍA SOCIAL

- Fiscalización, control y supervisión de los recursos financieros y materiales, control y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública presupuestados y ejecutados por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal o alguna empresa privada y de los establecidos y ejecutados por la comunidad.

A su vez, existirá una estructura municipal que garantice la organización y coordinación al interior del Municipio, así como el funcionamiento, la sistematización y ejecución de propuestas y planes de trabajo.

EL CONSEJO POPULAR MUNICIPAL (CPM)

Estará integrado por cada uno de los representantes de los Comités de trabajo y Comisiones de cada Consejo Popular más el cabildo del Ayuntamiento.

- Tendrá como sus atribuciones la de planear, diseñar, normar, evaluar y proponer al Gobierno Municipal sobre políticas públicas para el desarrollo social, cultural y económico de los habitantes.
- Establecer los mecanismos e instrumentos para el ejercicio del presupuesto participativo y la contraloría social.
- Será presidido por el Presidente Municipal o en su caso el que éste designe.
- Podrá establecer el calendario anual de reuniones al inicio de cada año.
- Vigilará el funcionamiento adecuado de los consejos populares

en comunidades y colonias.

LA DIRECCIÓN DE PODER POPULAR

Esta dirección será creada por el Ayuntamiento y su función será la de convocar, promover, incentivar, asesorar, apoyar y atender la conformación de los Consejos Populares, y su coordinación con el Gobierno Municipal.

La Dirección del Poder Popular estará a cargo de una persona que conozca de Consejos Populares y el personal subalterno puede estar constituido por los Promotores de la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento u otros que se contrate especialmente.

Esta no debe ser una oficina burocrática, sino operativa. Su personal no debe permanecer dentro de ella sino en el campo de acción, que son las comunidades.

Puede funcionar fuera del edificio del Ayuntamiento y tener el espacio suficiente para atender a las personas que acuden, tanto para registrar sus Consejos, como para solicitar ayuda, asesoría y acompañamiento.

LA DIRECCIÓN, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES TAREAS OBLIGATORIAS

- Llevar el registro ordenado de los Consejos Populares del Municipio.
- Llevar el registro pormenorizado de Órganos Ejecutivos de cada Consejo.
- Llevar la Base de Datos actualizada de los censos establecidos por familias.
- Publicar manuales de apoyo para actualizar el conocimiento sobre Consejos, Cooperativismo, Desarrollo Social, etc.
- Formular planes de integración, como la red de Consejos Comunales, Clubes, Asociaciones, etc. que tienda a vincular la red social del Municipio.
- Ir actualizando el mapa con coordenadas del Municipio, señalando exactamente la ubicación de las viviendas de cada Consejo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Los Consejos Populares se encargarán de elaborar el Plan de Desarrollo Comunitario, realizar el Presupuesto Participativo y evaluar las Políticas Públicas.
- De crear organizaciones, cooperativas y empresas solidarias, como fuentes para la generación de empleos y bienestar social.
- Ejercer la Contraloría Social en todas las actividades que se desarrollen en la comunidad (obras y servicios), sean de orden comunitario, municipal, público o privado y participar de la Contraloría Social Municipal.
- Ejecutar las decisiones de la Asamblea Popular Comunitaria.

- Elaborar planes de trabajo para solventar los problemas que la comunidad pueda resolver con sus propios recursos y evaluar sus resultados.
- Integrar los equipos de trabajo en cada uno de los Comités de Trabajo Comunitario.
- Participar de manera representativa en el Consejo Popular Municipal en materia de políticas públicas y de la elaboración del presupuesto participativo municipal.
- Promover la participación de sus miembros y la ciudadanía en general, en la construcción de la unidad, el consenso y el fortalecimiento de la identidad, y el sentido de pertenencia a su comunidad, el Estado y el país.
- Promover el conocimiento de los derechos humanos y sociales de la población, el conocimiento y respeto a nuestra Constitución y sus leyes, a nuestros símbolos patrios y de nuestra historia.
- Educar a sus miembros y promover la educación, la salud, el cuidado del medio ambiente y la cultura.

PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO REGIONAL

Los Consejos Populares podrán establecer relaciones directas con otras organizaciones y se podrán integrar en redes comunitarias con otros Consejos para el desarrollo de tareas en común e intercambio de experiencias. Los Consejos Populares, establecerán una vinculación permanente y sistemática con las autoridades municipales y las dependencias locales, estatales, federales, incluso internacionales para la gestión de recursos, programas y proyectos, y para el logro de los objetivos locales y generales propuestos, y contenidos en el Plan de Desarrollo Comunitario, Plan de Desarrollo Municipal y Estatal.

7.2. CONTRALORÍA SOCIAL

DIAGNÓSTICO

Hoy en día se generan nuevas formas de relación entre el Gobierno y los ciudadanos; de esta manera se compromete voluntariamente y de manera corresponsable la actividad gubernamental y la participación ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones y en la demanda de los derechos fundamentales de la población. Una de esas formas de relación es la Contraloría Social.

La contraloría social es respaldada por la Secretaría de la Función Pública: «Por sus objetivos de bienestar, los programas sociales constituyen uno de los campos de mayor interés para evitar que sean utilizados a favor de intereses ajenos al beneficio común y garantizar que se cumplan con transparencia, calidad y honradez».

La participación de los beneficiarios directos y de la ciudadanía organizada en el cuidado y vigilancia de los programas sociales, en nuestro Municipio será parte fundamental de que hacer de nuestro Gobierno; que atiende a dos grandes objetivos que orientan su misión: a) prevenir y abatir prácticas de corrupción, y b) lograr la participación activa y responsable de todos los sectores de la

sociedad en la lucha contra la corrupción y en la promoción de una cultura de la transparencia y el respeto a la Ley.

Mediante este componente, se pretende asegurar que la población esté informada sobre: Características específicas de las obras que realizara el Ayuntamiento, acciones y proyectos, tipos y montos de apoyos económicos, reglas de operación de los programas, los medios institucionales existentes para resolver dudas y canalizar sugerencias, quejas y denuncias. Esta acción significa, en su concepción más elemental, la transparencia de la acción y los recursos públicos.

De esta manera se pretende propiciar la participación activa de la población utilizando para ello medios de información en términos de cobertura, accesibilidad, oportunidad, calidad y eficacia.

CONTROL Y VIGILANCIA: Los modelos que definan las estructuras y órganos del Consejo Popular Municipal y la Asamblea Popular Municipal; comisiones de transparencia, consejos de participación social para la transparencia, consejos consultivos, auditores ciudadanos, Comité ciudadano de fiscalización, entre otros.

COMUNICACIÓN DIRECTA GOBIERNO – SOCIEDAD: La participación ciudadana acotada o ausente en la toma de decisiones respecto de procedimientos para solicitar o recibir servicios o programas de Gobierno, los cuales suelen ser ineficientes y tortuosos, provoca que la población busque soluciones pragmáticas para escapar de los controles rígidos o injustificados y de las intrincadas redes burocráticas que no tienen en cuenta sus necesidades y posibilidades reales. Por lo que crear mecanismos claros de información y comunicación que fluyan de manera recíproca será una de las tareas esenciales de la contraloría social.

ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS: La falta de información sistemática y veraz dirigida al ciudadano, propicia escenarios favorables para la comisión de ilícitos, puesto que el desconocimiento de sus derechos evita su misma exigencia, aumentando la libertad de los servidores públicos, para manipular la información en beneficio propio, y abriendo la posibilidad de ofrecer privilegios a cambio de alguna dádiva, o bien de imponer sanciones alejadas del marco legal. Así, la información se constituye en un elemento de poder, para quien la posee, y en un derecho legítimo de quien la desconoce. Se busca que las instancias públicas establezcan o mejoren los mecanismos de atención a la ciudadanía y de recepción de quejas, denuncias, peticiones y/o sugerencias. El objetivo de este componente es impulsar la apertura, desarrollo y/o consolidación de espacios y mecanismos de comunicación directa Gobierno-ciudadanía que permitan al conjunto adecuar planes y proyectos acordes con las necesidades de la población; unir esfuerzos y recursos corresponsablemente para mejorar procesos administrativos y de atención a las necesidades sociales y tener el consenso ciudadano para evaluar su gestión.

OBJETIVOS

- Se establecerá una Unidad de Contraloría Social (UCS) en cada Consejo Popular.
- Se creará una Unidad Municipal de Contraloría Social bajo los

términos, características y condiciones que defina el Consejo Popular Municipal.

- Dichas unidades darán seguimiento a todo el presupuesto, del Municipio. Esto es, que vigilen los destinos y aplicación recursos de los diferentes rubros.
- Vigilar, fiscalizar e integrar informes a la Asamblea Popular Comunitaria y la Asamblea Municipal.
- Las UCS vigilan localmente y se coordinarán con la UCS municipal, estableciendo un mecanismo de intercambio de información y estadística.
- Las UCS de los Consejos Populares Municipales a su vez entregaran informes pormenorizados y comprensibles a su respectiva asamblea para su conocimiento o modificación en su caso.
- Apoyar, a través de la capacitación y asesoría, a la población y a las estructuras organizativas del pueblo y de la Sociedad Civil para que:
 - a) La población cuente con los conocimientos básicos y herramientas necesarias para realizar tareas de carácter preventivo en el control y vigilancia de las obras y acciones de Gobierno;
 - b) Tengan conocimientos técnicos generales y especializados que les permitan planear, administrar, ejecutar y controlar proyectos autogestivos;
 - c) Conozcan y ejerzan sus derechos a la información, participación democrática y a la petición;
 - d) También son destinatarios de estas acciones servidores públicos municipales, así como otras instancias, a fin de que conozcan, diseñen y ejecuten el Sistema Integral de Contraloría Social;
 - e) Proporcionar información sobre los servicios que brindan las instancias de Gobierno a través de mecanismos accesibles a la ciudadanía; y,
 - f) Utilizar la información generada para mejorar procesos y evaluar el quehacer del Gobierno.

ESTRATEGIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN

- La participación de la población en los Consejos Populares y la coordinación permanente con las Unidades de Contraloría Social.
- La adopción de elementos básicos para la participación organizada e información a la comunidad por parte de los comités comunitarios.
- Fortalecer el control preventivo, puesto que al conocer los

proyectos de Gobierno, la ciudadanía puede identificar y reportar cualquier desviación respecto de lo programado.

- Orientación en la presentación de quejas y denuncias.
- Propiciar la rendición suficiente y expedita de cuentas y transparentar los procedimientos administrativos y operativos.
- Impulsar el interés de la población para que organizadamente realicen las acciones de contraloría social en los programas y proyectos que deban beneficiarles.
- Fomentar entre los servidores públicos y ciudadanía actitudes contrarias a la complicidad, al cohecho y a cualquier forma de corrupción.
- Evitar que la información se quede en ciertos líderes locales y sea manipulada en perjuicio de la población.
- La vigilancia de los recursos; calidad de los materiales y cumplimiento de la normatividad.
- Establecer mecanismos de medición claros que acompañen la contraloría social, tales como la consulta en asambleas y encuestas que nos permitan conocer:
 - a) El grado de bienestar ciudadano respecto a los servicios y proyectos gubernamentales; y,
 - b) El nivel de cumplimiento de los programas y acciones o servicios y su eficacia.

7.3. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

DIAGNÓSTICO

La dinámica social y económica de nuestra sociedad genera un proceso de exclusión de amplios sectores de la población de los servicios de salud, el empleo, la educación, la cultura, la recreación y la seguridad, entre otros importantes satisfactores sociales. La discriminación por razones raciales, étnicas, religiosas, de sexo, capacidades diferenciadas y condiciones económicas, entre otras, repercuten en la inequidad de oportunidades, ingresos, conocimientos y posibilidades de desarrollo humano.

Las políticas públicas centralistas y centralizadoras limitan seriamente la posibilidad de ampliar los derechos y libertades ciudadanas y el fortalecimiento de la organización social; de la misma manera reduce la tarea de construir una sociedad de hombres y mujeres plenos del goce de sus derechos y conscientes de la importancia del cumplimiento de sus obligaciones. La falta del reconocimiento de un sujeto social colectivo, capaz de asumir y emprender las grandes transformaciones democráticas de nuestra sociedad, facilitan campo llano a la concentración de poder, el despilfarro de recursos y la corrupción.

Un Gobierno democrático no puede seguir subestimando la capacidad de gestión ciudadana. Es preciso abrir el conocimiento del presupuesto, la discusión y la deliberación de la sociedad en temas como la asignación de prioridades en obras y servicios

esenciales, inversiones y muchas otras actividades para el desarrollo municipal que involucran y afectan a la ciudadanía en general.

Por tal motivo, el Presupuesto Participativo, es una herramienta que, además de ampliar sustantivamente los derechos sociales y políticos de la población municipal; sirve como un instrumento que regule, vigile y asegure la inversión eficiente y eficaz del gasto en obras y servicios públicos necesarios, decididos directamente por la gente.

Combatir la corrupción y los desvíos de recursos, la asignación arbitraria de los mismos y el beneficio particular a través de su uso, es una tarea esencial del Presupuesto Participativo. Para lograrlo, es imprescindible promover, facilitar y acompañar la participación organizada de las ciudadanas y ciudadanos del Municipio para que se conviertan en sujetos del desarrollo municipal, que asuman corresponsablemente con el Gobierno, la tarea de definir qué es lo mejor para nuestro Municipio y trabajen conjuntamente con el Gobierno para lograr objetivos comunes.

El desarrollo de una ciudadanía activa en la que se incluyen diversos sectores de la sociedad tradicionalmente excluidos de las instancias de poder es una necesidad y una exigencia de la auténtica democracia. Sin embargo, es preciso dejar claro, que las atribuciones y alcances de la administración municipal están seriamente limitados; las barreras legales, administrativas y presupuestales delineadas desde la Federación y la dependencia con el Estado, hacen que, a pesar de la apertura y democratización de las decisiones sobre presupuesto y recursos públicos en el Municipio, no seremos capaces de atender la demanda ciudadana en su totalidad. Dejar claro esto, no es un pretexto o una muestra de desaliento, sino un esfuerzo realista que pueda dejar claro a nuestros ciudadanos que **NO HABRÁ DINERO QUE ALCANCE PARA TODO**; por esta misma razón, el Presupuesto Participativo pretende no sólo atender las necesidades más sentidas de la población y dar garantías de que los recursos se empleen en ello; sino también ofrecer alternativas para disminuir los gastos a través de mecanismos más democráticos, de la participación y el trabajo solidario de todos, de tal forma que, abatiendo costos, podamos «estirar» el gasto limitado con que contamos.

OBJETIVOS

- Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo, a través de la promoción y acompañamiento de la participación organizada y activa de las ciudadanas y ciudadanos del Municipio.
- Lograr la integración de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones correspondiente a la gestión de recursos, las asignaciones de presupuesto y la definición de prioridades en obras y servicios públicos; a través del ejercicio de una ciudadanía activa, protagónica, informada y corresponsable con el desarrollo municipal.
- Reforzar los vínculos de identidad, arraigo y pertenencia de la población del Municipio, como una forma de comprometerlos con el desarrollo local y de establecer compromisos con la

reflexión, discusión, propuesta y participación en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades del Municipio.

- Mejorar sustantivamente la asignación y ejecución de los recursos públicos, a través de mecanismos de control social que asignen, definan y vigilen su correcta aplicación y su implementación en obras y servicios; de acuerdo a las prioridades fijadas por la población y las consideradas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Promover la gestión solidaria y asociada en las colonias y comunidades para la definición de prioridades presupuestales; canalizando los proyectos relevantes de cada comunidad, con plena visión de las necesidades prioritarias.
- Dar prioridad a los grupos y regiones más vulnerables en materia de servicios y obras básicos, con el apoyo y comprensión de la ciudadanía del Municipio.
- Promover ampliamente la autogestión comunitaria como una forma de reforzar la ciudadanía, impulsar la independencia y autosuficiencia; además de ser un mecanismo que posibilite abatir costos a través del trabajo voluntario, la solidaridad y la iniciativa comunal.
- Abatir la corrupción y el desvío de recursos transparentando su aplicación en obras y servicios, haciendo de dominio público las cuentas en la materia.

ESTRATEGIAS

Impulsar y favorecer la participación autónoma y la organización de la gente a través de los Consejos Populares y las Asambleas Populares Comunitarias, para la elaboración de presupuestos participativos con la perspectiva de equidad social y de género, que abran cauce a los intereses y necesidades de los distintos grupos sociales y sus comunidades como una manifestación afirmativa de un gobierno democrático participativo.

El Presupuesto Participativo definirá la planeación, programación y presupuestación de las prioridades de ejecución, el seguimiento y evaluación de la obra pública y social del nuevo gobierno. Se elaborarán los Programas Operativos Anuales (POA) considerando las prioridades establecidas en los Presupuestos Participativos.

Además, transparentar, a través de distintos mecanismos de difusión, la información integral de ejercicio del presupuesto en su totalidad, además de implementar un sistema de vigilancia permanente de la aplicación de los recursos económicos que se destinen al Presupuesto Participativo, por parte de la sociedad.

Para cumplir con ello, será necesario capacitar y preparar permanentemente a los servidores públicos municipales, y a la población que así lo decida, en los aspectos normativos, técnicos y administrativos que intervienen en los procesos de Presupuesto Participativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Se establecerá la disponibilidad presupuestal a través de dos

vertientes: El presupuesto disponible para aplicarse al Presupuesto Participativo; y la priorización de obras y servicios del presupuesto etiquetado desde las administraciones Estatal y Federal.

- Para el amplio conocimiento del proceso, se implementará una campaña masiva de difusión e información, a través de publicaciones impresas, anuncios en medios locales y la colocación de mesas informativas en puntos estratégicos del Municipio a modo de garantizar una cobertura informativa total. La instalación de las mesas estará a cargo de la Dirección de Poder Popular (DPP) en coordinación con los Consejos Populares (CP) de cada colonia y comunidad.
- Se ofrecerá capacitación en materia normativa, administrativa y técnica, para la adecuada recepción y procesamiento de las propuestas, a los integrantes del Ayuntamiento involucrados, así como a los miembros de los Órganos Ejecutivos (OE) y Comités de Trabajo Comunitario (CTC) de cada Consejo Popular.
- El Ayuntamiento hará pública la convocatoria en donde se invite a todas las organizaciones y la población de manera indistinta.
- La participación para diagnosticar, proponer, discutir y deliberar será exclusivamente a través de las Asambleas Populares Comunitarias dirigidas por cada Consejo Popular; podrán asistir a la asamblea personas, grupos y organizaciones que no formen parte del C.P.
- Cada Asamblea Popular Comunitaria, establecerá su Reglamento Interno para la discusión y aprobación de las propuestas de Presupuesto Participativo; las tareas correspondientes a control, seguimiento y vigilancia, así como las demás tareas que de ello emanen.
- Los criterios de prioridad en la consideración de las propuestas, serán sugeridos por el Ayuntamiento y discutidos para ser ratificados o modificados por las Asambleas Populares Comunitarias. De manera preliminar los criterios contemplados son: primero servicios básicos, regiones y grupos más vulnerables, proyectos con elementos de mayor trascendencia, vulnerabilidad y factibilidad, así como propuestas con garantía de trabajo conjunto con la comunidad; además de contemplarse la disponibilidad presupuestal.
- Las propuestas que de ahí emanen, serán recopiladas por los Órganos Ejecutivos y los Comités de Trabajo Comunitario y clasificadas por orden de importancia y necesidad. Para esta parte del proceso, los participantes deberán tener claro que difícilmente habrá disponibilidad presupuestal para todas las necesidades, por lo que la priorización será fundamental al momento de determinar los alcances en la ejecución de los recursos.
- Hecha la recopilación de propuestas, se convoca a sesión del Consejo Popular Municipal (CPM), que evaluará y contrastará las propuestas realizadas con la disponibilidad del presupuesto, aprobando las listas de propuestas para cada

comunidad o colonia que considere viables de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

- Ya definidas las listas de propuestas, serán puestas a consideración de las Asambleas Populares Comunitarias correspondientes. En caso de haber desacuerdos con lo acordado por el CPM, se establecerán mecanismos de acercamiento para la argumentación de las diferencias y se llegará a soluciones de común acuerdo.
- Terminado este proceso, las instancias correspondientes del Ayuntamiento elaborarán el Programa Operativo Anual (POA) contemplando la parte correspondiente a Presupuesto Participativo, y se dará a conocer a las Asambleas Populares Comunitarias y se difundirá masivamente.
- Este proceso debe ajustarse al año fiscal, por lo que se deben tomar provisiones al iniciar el proceso, de manera que el POA esté terminado en el mes de noviembre del año anterior inmediato al ejercicio presupuestal planeado.
- Cuando la aplicación de los recursos esté en curso, los Comités de Trabajo Comunitario (CTC) y las Unidades de Contraloría Social (UCS) de cada Consejo Popular se coordinarán como «Equipos de Monitoreo» para dar seguimiento, monitorear, evaluar y fiscalizar la aplicación de los recursos en obras y servicios, presentando informes periódicos de los avances e inconvenientes a las Asambleas Populares Comunitarias; y según se acuerde es esa instancia, dando aviso de irregularidades y emitiendo quejas al Ayuntamiento a través del CPM.
- Finalmente, concluido el proceso de aplicación de los recursos y, en vísperas de la Convocatoria del Presupuesto Participativo inmediato siguiente, se llevará a cabo un proceso de Evaluación, a través de las Asambleas Populares Comunitarias y el Consejo Popular Municipal, a modo de recabar observaciones y propuestas para mejorar el ejercicio del año siguiente.

METAS

7.4. CONSULTA POPULAR: PLEBISCITO, REFERÉNDUM

DIAGNÓSTICO

La democracia participativa a que aspiramos, no puede basarse solamente en el voto ciudadano en tiempos electorales, es preciso consolidar la participación de la gente en las decisiones que afectan su vida cotidiana y para ello, es preciso crear mecanismos claros y permanentes que promuevan, organicen y hagan efectiva la participación en la toma de decisiones al pueblo.

La falta de consulta y consideración de la opinión de la gente ha sido históricamente un medio para tomar decisiones impopulares, y que en ocasiones afectan gravemente las condiciones de vida de los gobernados, sin que éstos puedan tener herramientas legales al respecto, para influir en ellas. Las reformas más recientes a nuestra Constitución Estatal, pretenden cubrir estos vacíos en la participación ciudadana frente a la acción de Gobierno.

Por lo anterior, en la administración municipal, llevaremos a cabo

mecanismos claros de participación que, están contemplados en nuestra constitución local, pero no están reglamentados aun; sin embargo, esto no dificulta ni contraviene las leyes vigentes y, por el contrario, facilita y busca garantizar la participación de la ciudadanía y con ello, impulsar un gobierno que atienda realmente sus necesidades y aspiraciones de una vida digna, más justa y equitativa.

Particularmente estableceremos los mecanismos de plebiscito y referéndum, teniéndolos en cuenta con la siguiente definición:

Plebiscito: Entendido como un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual se pondrá a consideración de los ciudadanos, la aprobación o el rechazo en cuanto a una decisión o acto de carácter político que no gira en torno a un acto legislativo.

Referéndum: Es considerado la otra cara de la moneda en comparación con el plebiscito, en ambos se hace la misma consulta de aprobación o rechazo del ciudadano, sólo que en el referéndum la consulta es de carácter legislativo.

OBJETIVOS

- Generar una cultura de participación entre la ciudadanía y el pueblo en general, que permita acciones de gobierno que atiendan más fielmente sus necesidades, aspiraciones y problemas.
- Crear mecanismos claros de participación, conocidos por todos y utilizados masivamente por la población cuando las condiciones lo ameriten.
- Promover ampliamente la corresponsabilidad en la ciudadanía como una forma de contribuir a erradicar el paternalismo y el asistencialismo. Que la gente se considere tomada en cuenta y que sus discusiones y consideraciones se puedan convertir en decisiones de gobierno contribuye a una ciudadanía responsable, consciente y comprometida con el desarrollo.
- Dar mayor legitimidad y sentido de justicia social a las decisiones del Gobierno Municipal.

ESTRATEGIAS

Implementaremos el plebiscito y el referéndum como mecanismos de democracia participativa que contribuyan a que la población, de manera informada y responsable, participe en consultas eventuales que sirvan para expresar sus opiniones, sugerencias y deliberaciones. A pesar de que sus atribuciones pueden estar muy limitadas en el ámbito municipal, estos ejercicios de consulta contribuirán a una mejor relación mutua entre gobierno y sociedad, de paso que pretenden generar una cultura amplia de participación, incluso en el conocimiento de las limitaciones de la administración municipal.

Estableceremos consulta de aspectos relevantes de la administración, acciones trascendentes y referentes a la aprobación del Gobierno del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer el ejercicio del referéndum en los siguientes casos:

- a) Para el caso de reglamentos municipales que sean de interés general, generen alguna controversia o se considere trascendental la opinión generalizada de la población.
- b) Para que la población fije una postura referente a reformas de carácter legal que se presenten, se retomen en comisiones de trabajo o se discutan en los plenos de la Cámara de Diputados Local o en el Congreso Federal. Es necesario resaltar que, en este caso, el referéndum será únicamente de carácter consultivo, por lo que no se pretende contravenir las leyes vigentes, sino promover la organización, discusión y emisión de opiniones de la ciudadanía respecto a lo que acontece en el Estado y en el país, siendo la única consecuencia de esta modalidad de consulta, que el Ayuntamiento haga del conocimiento de las autoridades y legisladores correspondientes la opinión de nuestra población, en espera de que se toma en cuenta al momento de deliberar.

2. Implementar el ejercicio de plebiscito en los siguientes casos:

- a) De carácter revocatorio. Que se aplicará a la mitad del mandato, en este caso a dos años de iniciada la administración, con el fin de que la ciudadanía apruebe o rechace la gestión del Presidente Municipal. De existir una expresión mayoritaria de rechazo, el Presidente Municipal presentará su renuncia formal dando lugar a que el secretario del Ayuntamiento asuma la presidencia interina mientras se procede a lo establecido por la Ley para nombrar a otro Presidente Municipal. A pesar de no estar suficientemente normada esta modalidad de consulta, el compromiso irrestricto del Presidente a acatar la expresión popular, es una garantía de no violentar las leyes vigentes;
- b) Cuando determinadas acciones de Gobierno se consideren trascendentes por el Ayuntamiento o por la decisión de la mayoría simple de los Consejos Populares existentes en el Municipio (cincuenta por ciento mas 1); y,
- c) Para los casos de controversias no resueltas mediante el diálogo con los habitantes de localidades y colonias, referentes a obras y servicios discutidos en el Presupuesto Participativo.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Con estas vías de comunicación alternas con las que cuenta el Municipio. **Carreteras:** Chinicuila cuenta con una importante vía de acceso hacia la capital del Estado, se encuentra a una distancia de 410 Km, de la ciudad de Morelia, pasa por las ciudades de Coacomán, Tepalcatepec, Buenavista, Apatzingán y Nueva Italia donde entronca con la autopista Cuatro Caminos que pasa por Pátzcuaro y finalmente termina en Morelia. Dentro del territorio existe varias arterias de terracería, la principal comunica al Municipio con la ciudad de Colima, ubicada a 90 km. y actualmente se encuentra pavimentado de Chinicuila a Colima, otra arteria va desde el Naranjillo hasta Salitre de Estopila, brindando comunicación a las diversas localidades que se encuentran ubicadas en todo el trayecto como lo son Ojo de Agua, el Churen, Buenavista, Mundo Nuevo, Huerta de Sánchez, Huerta de Trujillo, Coahuayula,

El Ranchual; en La Coyulera entronca la Carretera que va Hasta Huitzontla ubicada a solo 11 kilómetros de la carretera pavimentada Coacomán Aquila que actualmente se encuentra en proceso de pavimentación, otra es la que entronca en Salitre de Copala y une al Sipimo y Los Mojos con Palos Marías, Municipio de Coahuayana, en el mismo Salitre se une la carretera que baja desde Los Ojos de Agua uniendo a Barranca del Órgano, Barranca del Ocote y La Atravesada otra brecha de terracería une a las localidades de La Parota, Barranca Seca con salida hacia Hihuitlán y recientemente por el puente El Cacao ubicado en La Minita, una brecha más nace en Hihuitlán y une al Tepamillo, Agua Blanca, Las Juntas, Platanarillo, El Maicillo y Mesa de la Perdiz, a la altura del Bejuco entronca la carretera que une a Barranca del Bejuco y Los Cuartoncitos, a la altura de Cópala entronca la carretera que une al Chico, Higuera Panda y La tortuga, de Villa parte la carretera que une al Pozo, La Limonera, La Toma y Mamey de Jurado, en Tehuantepec nace la carretera que une a Cardosantera y Los Parejos. Puede decirse que la mayoría de localidades tienen acceso por tierra.

LOCALIDADES

Actualmente la cabecera municipal cuenta con 3 colonias y la demás población se encuentra en diferentes localidades del Municipio, el cual se encuentra integrado por 191 localidades distribuidas por todo el territorio. Entre las más pobladas se encuentran Villa Victoria que es su cabecera municipal y cuenta con mil habitantes. Existen cuatro tenencias: Huitzontla 756 habitantes, que es una comunidad indígena, Tehuantepec y Salitre de Estopila. Hihuitlán, Barranca Seca, Paso de Arrieros, Coahuayula, El Sipimo, Bca. del Limoncito, Etc. son de las comunidades más pobladas. Cabe mencionar que el factor migración a ocasionado la desaparición de varias localidades a través de los años.

TENENCIAS

En el Municipio existen cuatro tenencias. La Tenencia de Salitre de Estopila, Tehuantepec, Huitzontla y la más reciente Hihuitlán, las demás localidades existen Encargaturas del Orden.

DESARROLLO SOCIAL

La política social es un conjunto de propósitos, objetivos y estrategias de acción orientados hacia la construcción colectiva de bienestar, con base en criterios de **inclusión social, equidad y expansión de ciudadanía**. Es una política de inclusión en tanto busca específicamente superar la pobreza y otras formas de exclusión sociocultural y política (generalmente, aunque no siempre, relacionadas estrechamente con la pobreza), asociadas a discriminaciones de índole étnico, sexual y cultural, y a la falta de poder de determinados grupos sociales que no son objeto de consideración ni de la sociedad ni de las políticas públicas.

La política social es también una política de construcción de equidad en la sociedad, en la medida en que busca ampliar las oportunidades sociales de las personas para participar en las actividades económicas y políticas, mediante el mejoramiento y universalización de servicios sociales como educación, salud, vivienda, atención a la infancia, recreación, etc.

CARACTERÍSTICAS DE UNA POLÍTICA SOCIAL HUMANISTA

- a) La política social debe derivarse de un proyecto colectivo de país, Estado y de Municipio, en el que converjan sectores económicos, sociales y políticos muy diversos, capaces de asumir un compromiso colectivo con él, y debe convertirse en el eje articulador de dicho proyecto;
- b) La política social parte de la identificación de «problemas críticos» y formula orientaciones estratégicas de acción para enfrentarlos y resolverlos;
- c) Se enfoca hacia la erradicación de cualquier forma de exclusión;
- d) Promueve el fortalecimiento de las oportunidades y de las capacidades de las personas para participar activamente en los procesos de desarrollo como agentes transformadores de su propia realidad y no como simples receptores pasivos de programas de ayuda;
- e) Es el producto de la «interacción» y la «concertación» en pie de igualdad entre el Gobierno Municipal, otros niveles de Gobierno, y la sociedad; y,
- f) La política social debe ser permanente, en el sentido de que trascienda los límites de un mandato de Gobierno. Es más una política de Estado que de Gobierno.

Los gobiernos municipales tienen una gran responsabilidad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política social.

La familia célula fundamental de la sociedad es el espacio donde se desarrollan y prosperan los nuevos ciudadanos. La familia debe ser protegida en todo momento por el Estado, cuidando que prevalezca la armonía y la concordia.

Fomentaremos a través de las acciones de Gobierno y en especial los programas de desarrollo social, el abatimiento a la pobreza y la marginación.

VIVIENDA**EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE**

El Municipio no tiene la suficiente infraestructura educativa para atender a la población escolar, los diferentes niveles educativos con los que actualmente cuenta nuestro Municipio son:

Preescolar, primaria, secundaria, media superior, faltando una escuela de nivel superior.

Uno de nuestros compromisos de campaña es de otorgar ochenta becas a los diferentes niveles educativos, para que de esta manera en un futuro no muy lejano los que dirigirán los destinos de nuestro Municipio serán los niños y jóvenes que hoy estamos educando.

La buena educación de la sociedad incrementa el rendimiento de los individuos, el alto nivel de responsabilidad personal, abre los espacios a mejores oportunidades en la vida.

ESCUELAS EN EL MUNICIPIO**Zona escolar:**

Educación Pre-Escolar.

Educación Primaria.

Educación Secundaria.

Telé Secundarias.

Educación Media Superior.

CULTURA

Como parte del Desarrollo Integral del Municipio, se promoverá la realización periódica de eventos de tipo Cultural y Artístico en las diferentes comunidades; y se tratará de motivar la participación de todas y cada una de las localidades del Municipio, teniendo como resultado apoyar a los participantes que más destaquen y nos representen en eventos regionales y estatales, así como preparar con entusiasmo y amplia participación, la celebración de eventos cívicos y culturales.

A continuación damos a conocer los 8 temas principales a seguir en el Municipio de Chinicuila, Mich.

TEMAS

Desarrollo y promoción de la artesanía.

Educación y Cultura.

Formación musical.

Lenguas y cultura Indígena.

Conservar arias arqueológicas y culturales.

Personas de la 3ra edad.

Difusión de la cultura.

Cultura Infantil.

DEPORTE

El deporte es uno de los motores principales para el desarrollo saludable de nuestros habitantes Chinicuileños, pero no contamos con los espacios suficientes aun tan solo tenemos el 25% de canchas dentro del Municipio.

Visión. Contar con un Municipio lleno de deportistas donde no se toque el tema de drogadicciones.

Metas. Adecuar los espacios de deporte de manera que sean seguros y cuenten con el material que se requiera.

- Fomentar el deporte mediante torneos relámpagos o liguillas

Municipales e intermunicipales.

SEGURIDAD PÚBLICA

Una Sociedad que aspira a vivir en un clima de convivencia armónica, que desea tener un desarrollo productivo en todos sus aspectos, primordialmente busca seguridad en su integridad personal y la de su familia; ese es el principal empeño y deber más importante que tenemos Gobierno y Sociedad.

Somos un Municipio que en el contexto del Estado nuestro nivel de delincuencia es bajo, pero ello no es parámetro para conformarnos, cada día la dinámica de la Sociedad hace más difícil lograr la tranquilidad social a que aspiramos.

Por eso uno de los objetivos primordiales que fijará esta administración es tratar de garantizar la seguridad de la ciudadanía, por eso contamos con 2 cuerpos de seguridad pública uno de 5 integrantes y el otro de 6 integrantes, a los cuales se les ha equipado con uniformes, 2 unidades para patrullar el Municipio y se les ha dado capacitación para su mejor desempeño y disciplina en su área.

Actualmente no contamos con una sala de reuniones para el equipo de seguridad pública, también se necesita contratar más personal.

En apoyo al cuerpo de seguridad pública y pensando en la seguridad de los Chinicuilenses pretendemos construir una cocina para que los elementos de seguridad no tengan que dejar las instalaciones para salir a comer y contar con el servicio las 24 horas.

REHABILITACIÓN DE CAMINOS

El Municipio de Chinicuila cuenta con unas vías de acceso de gran importancia para el crecimiento económico del mismo, desgraciadamente son muy pocas las que están en buen estado (pavimentadas).

Esta administración reconoce la importancia que toma cada vía de acceso en nuestro Municipio, por lo tanto se pretende trabajar mediante convenios con el Estado para dar paso a la apertura y rehabilitación de todas las vías de acceso. Coadyuvando con el crecimiento económico de nuestro Municipio.

Esperando que los ciudadanos puedan acezar de una forma más rápida y segura en caso de algunas emergencias o de comercios.

PROTECCIÓN CIVIL

Para nosotros es muy importante la salud y el bien estar de nuestros habitantes.

El H. Ayuntamiento se hará cargo de quien esté al frente de este servicio de gran importancia se le estará pagando las capacitaciones que se requieran para estar al tanto de su conocimiento, y poder garantizar una mejor seguridad en casos de emergencia.

Se contratará personal y buscaremos la manera de obtener una nueva ambulancia, equipada para dar un mejor servicio de calidad

a todo el que lo necesite.

Actual mente contamos con poco equipo y personal, la ambulancia carece de equipamiento.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

En Chinicuila la Mayor parte de las localidades cuentan ya con estos servicios aun que aun no se ha dado el punto final a este tema pero ya es minoría.

OBJETIVO

Llevar el agua potable y alcantarillado a cada una de nuestras localidades que carezcan de este servicio.

METAS

Trabajar mediante convenios con el Estado para atacar directamente esta prioridad en el Municipio, construyendo líneas de agua potable y alcantarillado.

SALUD

DIAGNÓSTICO

Según el INEGI, con datos al 14 de Febrero del 2000, la población total por Municipio según condición de derecho haviencia a servicios de salud en el Municipio de Chinicuila: de una población de 6,870 habitantes, 5,679, no son derechohabientes; mientras que quienes gozan de acceso a servicios de salud (1,049), 938 tienen acceso al IMSS, 108 al ISSSTE, 1 a PEMEX, defensa o marina, 2 en otra institución, y no especificado 143.

La condición de discapacidad en el Municipio es: Tipo de discapacidad: motriz 47; auditiva 23; visual 30; mental 30; otro tipo 1; no especificado 1.

En esta administración se pretende apoyar a las Clínicas y Centros de Salud con materiales y /o transportes cuando se requieran, para mejorar la atención a la población, de igual forma a los doctores del PAC. Cuando se solicite apoyo.

OBJETIVO

Mantener al margen a los pobladores de Chinicuila de carencias de atenciones medicas y evitar la propagación de enfermedades infecciosas.

METAS

También se pretende apoyar a las localidades con construcciones de Casas de Salud, ya que estas juegan un gran papel en nuestras localidades combatiendo alguna complicación de salud y también como apoyo a las Instituciones de Salud.

Construir una farmacia para apoyar a las personas con el 50% de descuento en los medicamento además de contratar un doctor para que sea de calidad la atención.

LIMPIEZA PÚBLICA

Se comprara una camioneta doble rodado para abastecer la recolección de basura en la Cabecera Municipal.

Además de clausurar el basurero viejo y dar paso a la apertura de uno nuevo, recolectando así la basura en las localidades que están en el trayecto de la cabecera Municipal al basurero.

Recolectando la basura en las localidades más extensas de población que por su ritmo de vida es imposible no generar desperdicios, pero si es posible actuar para su recolección y debido trato.

PANTEONES Y JARDINES

Se dará mantenimiento a los panteones y jardines del Municipio apoyando con material y personal quien esté a cargo para mantener los espacios con el higiene y calidad requerida.

OBJETIVO

De acuerdo a las necesidades que se presentan día a día en el Municipio poder ofrecerles el servicio requerido a nuestros habitantes.

METAS

Construir nuevos espacios dentro del Municipio con las condiciones requeridas. Para nuestros habitantes, esperando la respuesta del Estado ya que nuestro presupuesto es corto y no nos alcanza para realizar grandes obras.

DESARROLLO RURAL

En el campo michoacano prevalecen condiciones de atraso y marginación, a pesar de los esfuerzos que la presente administración ha realizado para cambiar esta situación. Las productoras y los productores michoacanos se encuentran en desventaja frente a los productores de los socios comerciales de México, lo cual les impide competir efectivamente en el contexto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), desde el punto de vista del Municipio se hace imperativo promover la revisión en coordinación con el Gobierno del Estado, así como el impulso necesario para la aplicación de subsidios que eliminen en lo posible las asimetrías imperantes.

Existen regímenes en las que la red de caminos y los servicios básicos, como el agua potable, la luz y el drenaje, no tienen la cobertura suficiente, o bien, sus condiciones actuales no son las óptimas para posibilitar el desarrollo y el arraigo de sus pobladores.

La mala administración de los recursos naturales se manifiesta a través del cambio de uso de suelo con extensas superficies de bosque que pasan a ser de uso agrícola, reduciendo las áreas forestales y ocasionando la pérdida de plantas y animales.

La baja rentabilidad de los cultivos, la falta de incentivos a las actividades primarias y los escasos canales de comercialización propician la migración, generando el abandono de la producción y la desintegración familiar; en tanto que el acceso al financiamiento

para la producción ganadera, agropecuaria y forestal sigue siendo complicado y en ocasiones representa un alto costo para los productores.

OBJETIVOS

Generar las condiciones económicas y técnicas propicias para el desarrollo rural integral a partir de un compromiso claro del Gobierno con los campesinos, los ganaderos, los agricultores y los fruticultores del Municipio, que permita colocar al campo y sus productores en una mejor posición productiva y competitiva, a través de aprovechamiento de las potencialidades del territorio y de la defensa de la propiedad social; con respecto al medio ambiente, al patrimonio natural y cultural; mediante proyectos productivos, aprovechando la participación de las mujeres y los hombres del campo, que atiendan a la diversidad territorial, social y cultural del Municipio.

Acompañar el financiamiento con asistencia técnica gratuita, científica y de calidad, con técnicas por ejido y por comunidad, brindando asesoría y capacitación para la organización productiva para incrementar los conocimientos, capacidades y habilidades teóricas, técnicas y tecnológicas de los productores Chinicuilenses, especialmente aquellos de menores ingresos. En este proceso se vinculará a las instituciones científicas y educativas, así mismo impulsará diferentes técnicas de cultivo con apoyo del Gobierno del Estado y Federal.

ESTRATEGIAS

Impulsar la inversión pública en salud, educación, comunicaciones y servicios básicos en las localidades marginadas y promover proyectos productivos de diverso tipo que generen ingreso y trabajo a las familias del Municipio, aprovechando las capacidades de los jóvenes, las mujeres, los jornaleros agrícolas, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes.

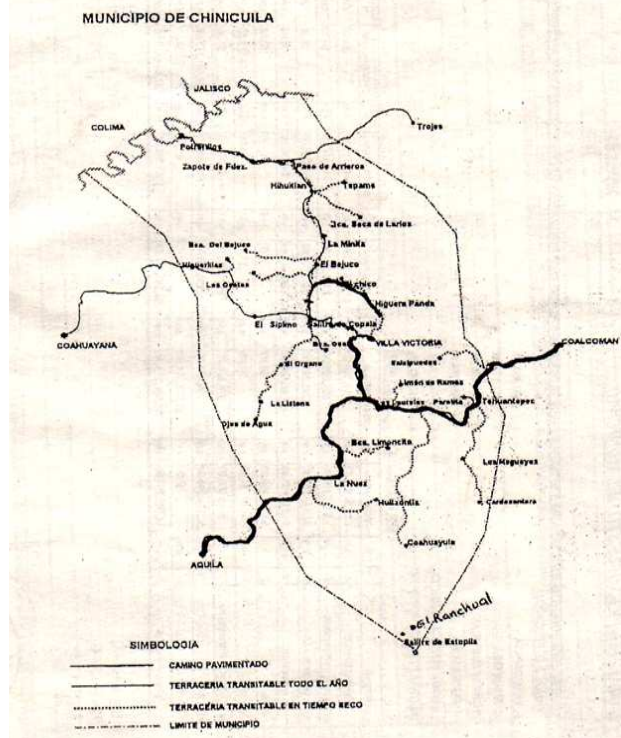
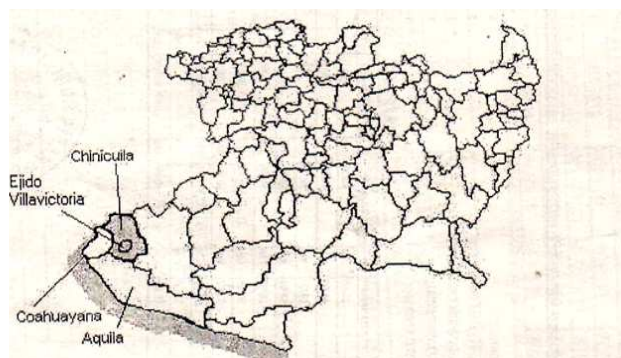
Proteger a los productores del campo frente a la liberación comercial, poniendo en marcha una Cruzada Municipal por la Siembra del Maíz, apoyando por la vía de subsidios e incentivos su producción y productividad.

PLANEACIÓN

- Fomentar una cultura de la planeación en todas las áreas de la Administración Pública Municipal.
- Consolidar y fortalecer las instituciones y estructuras de participación social, generando una actitud de responsabilidad para el desarrollo integral.
- Crear una red de participación comunitaria para la realización de las obras de más impacto para el Municipio.
- Contar con agua potable y alcantarillados en cada una de nuestras localidades.
- Que nuestras vías de comunicación sean más accesibles.
- Coadyuvar con el crecimiento económico del Municipio.

- Que los espacios de educación estén en buenas condiciones.
- Contar con nuevos espacios para la educación de los Chinicuilenses.
- Que el personal de seguridad sean suficientes para atender al Municipio.
- Que el equipo de seguridad sea el adecuado.
- Que todo el Municipio cuente con vías de comunicación (carreteras).
- Construcción de obras de impacto dentro del Municipio.
- Contar con telefonía celular.

Mapa del Municipio de Chinicuila



OBRAS PRIORITARIAS PARA EL MUNICIPIO DE CHINICUILA
MICHOCÁN EN EL PERIODO 2008-2011

LOCALIDAD ASIGNADA	NOMBRE DE LA OBRA
Agua Blanca	Línea de conducción de agua p.
Bca. Del Limoncito	Construcción sistema de agua potable
Bca. Del Limoncito	Iluminación cancha de voli bol
Bca. Oscura	Construcción de casa de salud
Bcs. Seca de Larios	Construcción de espacio educativo
Bca. La Fabrica	Reconstrucción de vado de concreto
Bca. Seca de Larios	Nivelación de camino
B. Seca A. Blanca	Reconstr. Alcantarillas y camino
Bca. del Limoncito	Guarda ganado
Bca. del Bejuco	Depósito de agua
Bca. del Mamey	Rehabilitación de viviendas
Bca. del Ocote	Puente colgante
Bca. del Órgano	Construcción de vado
Bca. Seca de larios	Construcción de huellas de concreto
Buena Vista	Rehab. de red de agua p.
Bca. Mamey S. Copala	Electrificación rural
Del Mamey	Introducción de energía eléctrica
Bca. del Bejuco	Introducción de energía eléctrica
Barranca del Limoncito	Construcción de cerco y Muro de contención
Bac. Seca La Minita	Pavimentación de camino
Coahuayula	Constr. De aula Tele secundaria
Coahuayula	Constr. De baño en la escuela tele Sec.
Coahuayula	Rehabil. De vado y alcantarillas
Coahuayula	Construcción de vado de concreto
Cardosantera	Rehabilitación de camino
Coahuayula	Construcción de casa de salud
Coahuayula	Sistema de agua potable
Coahuayula	Ampliación de la red eléctrica
Coahuayula	Rehabilitación de línea de agua p.
El Sipimo	Sanitarios escuela Josefa Ortiz
El Sipimo	Construcción de cancha voli bol
El Ranchual	Terminación de aula 6x8m
El Sipimo	Construcción de ojo de agua
Estopila	Construcción canales de riego
Estopila	Construcción de letrinas
El Churén	Línea de conducción de agua p.
El Saucito	Línea de conducción de agua p.
El Sipimo	Construcción de 3 viviendas
El Tepamillo	Rehab. De depósito de agua p.
El Saucito	Rehabilitación de red de agua potable
El Tamarindo	Construcción de huellas de concreto
El Rasca viejo	Construcción de casa de espera
El Churén	Rehabilitación de vivienda
El Chico	Rehabilitación de de línea de agua P.
El Ranchual	Constr. 3 baños
Estopila	Construcción de 3 baños
El Ojo de Agua	Proyecto ecoturismo
El Tepamillo	Construcción de Iglesia
El Rascaviejo	Huellas de concreto y empedrado
El Tamarindo	Construcción de vado de concreto
El Naranjillo	Construcción de espacio de educación
El Limoncito	Construcción de letrinas
El Solosuchitl	Electrificación rural
Estopila	Sistema de agua potable
El Coasuchitl	Manguera para conduc.de agua p.

El Naranjillo Salitre E.	Reconstr. De camino y alcantarillas	Puerta Chiquita	Introducción de energía eléctrica
Huitzontla	Construcción de huellas de concreto	Paso de Arrieros	Aplicación de red eléctrica
Huitzontla	Construcción de camino	Ranchos Viejos	Energía eléctrica
Huitzontla	Construcción de letrinas	Rascaviejo-Morenas	Construcción de un bordo
Hihuitlán	Rehabilitación de canales de riego	Ranchual	Construcción de aula
Huitzontla	Constr. De huellas de concreto	Ranchos Viejos de Díaz	Electrificación rural
Hihuitlán	Huellas de concreto	Ranchos Viejos de Alcalá	Electrificación rural 2da etapa
Higuera Panda	Rehabilitación de camino	Rancho Viejo	Construcción de espacio educativo
Hihuitlán	Ampliación de red eléctrica	Ranchos Viejos	Electrificación rural
Huerta de Sánchez	Tres alcantarillas	Salitre de Copala	Construcción de Baños
Huerta de Trujillo	Construcción de baños en la escuela	Salitre de Estopila	Huellas de Concreto
Huitzontla	Construcción de huellas de concreto	Salitre de copala	Rehabilitación de viviendas
Hihuitlán	Ampliación de la red eléctrica	Salitre de Estopila	Rehabilitación de red de agua potable
Huitzontla	Ampliación de red eléctrica	Salitre de Estopila	Constr. de huellas de concreto
Huitzontla	Construcción de cocina	Solosuchitl –B. del Mamey	Electrificación rural
Huitzontla	Construcción de vado	Salitre de Estopila	Equipamiento del laboratorio Esc. Sec
Huitzontla	Construcción de puente	Salitre de Copala	Construcción de un bordo
Huitzontla	Construcción de huellas de concreto	Salitre de Estopila	Adquisición de tractor agrícola
Hihuitlán	Línea de conducción de agua p.	Salitre de Estopila	Construcción laboratorio
Huitzontla	Construcción de Jardín	Solosuchitl	Construcción de cancha deportiva
Huitzontla	Construcción de aula sin mobiliario	Salitre de Estopila	Rehabilitación de la capilla
Huitzontla	Reparación de servicio sanitario	Tehuantepec	Estufas ecológicas patzari
Huitzontla	Reparación de servicios sanitarios	Tehuantepec	Embalastramiento de camino
Hihuitlán	Conducción de línea de agua p.	Tehuantepec	Rehabilitación de capilla
La Nuez	Construcción de huellas de concreto	Tehuantepec	Construcción de huellas de concreto
Las Nuez	Contrición de supervisión	Tehuantepec	Sistema de alcantarillado
La Nuez	Construcción de 2 letrinas	Tehuantepec	Construcción de drenaje
La Real	Introducción de la energía eléctrica	Varias Localidades	Construcción de Guardaganados
La Sierrita	Introducción de la luz eléctrica	Villa Victoria	Drenaje piedra de la cruz
Los Laureles	Sistema de bombeo de agua potable	Villa Victoria	Drenaje unión de colonos
La Limonera	Centro recreativo el Higueral	Varias Localidades	Mejoramiento de vivienda
La Nuez	Construcción de huellas de concreto	Villa Victoria	Constr. de alcantarilla en el panteón Mpal
Los Canceles	Electrificación rural	Varias Localidades	Constr. de caminos saca cosechas
La Morita pto. del Caimán	Electrificación rural	Varias Localidades	Rehabilitación de caminos
La Real	Electrificación rural	Varias localidades	Proyecto huevo orgánico
La Hacienda	Construcción de puente colgante	Varias Localidades	Guardaganados
La Nogalera	Balastreo y colocación de alcantarillas	Varias Localidades	Adq. De alcantarillas
La Nuez	Construcción de casa de salud	Villa Victoria	Oficina y sala de cabildo
La Parota	Construcción de puente colgante	Villa Victoria	Constr. Cocina comedor Comandancia
Los Ocotes	Costr. Casa de espera y guarda ganados	Villa Victoria	Construcción de huellas
Los Parejos	Construcción de un aula para la primaria	Villa Victoria	Construcción de Archivo Mpal.
La Hacienda	Construcción de huellas de concreto	Villa Victoria	Construcción de unidad deportiva
La Nuez	Ampliación de huellas de concreto	Villa Victoria	Constr. De centro comunitario
La Habillera	Apertura de camino de terracería	Villa Victoria	Construcción de red de agua p.
Laguna de Calvillo	Construcción de aula en la primaria	Varias Localidades	Construcción de estufas Ecológicas
Los Guayabos	Electrificación rural	Villa Victoria	Constr. Red de drenaje
La Nuez	Construcción de letrinas	Villa Vitoria	Construcción de baños plaza de toros
La Atravesada	Tinaco para almacenar agua	Villa Victoria	Adquisición de terreno para calle
Los Canceles	Tinaco para almacenar agua	Villa Victoria	Rehabilitación de calles
Ojo de Agua	Sistema de agua potable	Villa Victoria	Construcción centro comunitario
Potrerrillos	Rehabilitación de agua potable	Villa Victoria	Construcción de unidad deportiva
Puerta Chiquita	Rehabilitación de agua potable	Villa Victoria	Elab. Proyecto casa de la cultura
Puerto del Caimán	Constr. Casa de salud	Villa Victoria	Ampliación de la red eléctrica
Potrerrillos	Construcción de depósito	Villa Victoria	Terminación del rastro municipal
Potrerrillos	Mantenimiento de relleno sanitario	Villa Victoria	Construcción de dormitorios alberge
Potrerrillos	Construcción de relleno sanitario	Villa Victoria	Mobiliario para Esc. Sec.
Piedras Blancas	Ampliación de red eléctrica	Varias Localidades	Mejoramiento de 65 viviendas
Puerta Chiquita	Aplicación de red eléctrica	Varias Localidades	Construcción de tabique para vivienda
Puerto del Caimán	Adquisición de manguera de ¾	Varias Localidades	Construcción de pisos firmes
Potrerrillos	Rehabilitación de la red de agua potable	Varias Localidades	Rehabilitación de viviendas

Varias Localidades	Embalstramiento de caminos
Varias Localidades	Relimpia de caminos
Varias Localidades	Adquisición de alcantarillas
Villa Victoria	Línea de conducción de agua potable
Villa Victoria	Rehabilitación de drenaje
Villa Victoria	Rehabilitación de barías calles
Villa Victoria	Construcción de Unidad Deportiva
Villa Victoria	Construcción de huellas calle Revolución
Villa Victoria	Construcción de huellas en la calle Agustín A.
Villa Victoria	Huellas y Muro calle reforma sur
Villa Victoria	Rehabilitación de la Iglesia Cristiana
Villa Victoria	Rehabilitación de la Iglesia Católica
Villa Victoria	Reconstrucción del libramiento
Villa Victoria	Constr. Huellas avenida a la prepa
Villa Victoria	Modificación de la energía eléctrica
Villa Victorias	Certificación de Comunidad Saludable
Varias Localidades	Escuelas de calidad
Villa Victoria	Aula Esc. José Vas con Celos
Villa Victoria	Reparación gral. De la red eléctrica
Varias Localidades	Construcción de 25 viviendas
Varias Localidades	Elaboración de tabique de cemento
Varias Localidades	Construcción de pisos firmes
Varias Localidades	Mejoramiento de Vivienda Techo
Varias Localidades	Relimpia de caminos
Varias Localidades	Adquisición de alcantarillas
Varias Localidades	Construcción de caminos saca cosechas
Varias Localidades	Mejoramiento de vivienda
Varias Localidades	Mejoramiento de vivienda piso firme
Zapote de Fdez	Construcción de casa de salud

PROSPECTIVA 2008 2011

Armar un Municipio donde nuestros jóvenes tengan un nivel académico universitario, donde la falta de trabajo y las crisis no sean los puntos principales de los Chinicuilenses.

A continuación asemos mención de algunas de nuestras prospectivas para el año 2035

EDUCACIÓN
 Becas para los estudiantes
 Maestros altamente especializados
 Universidad
 Infraestructura Escolar

SALUD
 Red de Drenaje en todas las localidades
 Afiliación de todos los ciudadanos al seguro social
 hospitales equipados para cualquier emergencia

ECOTURISMO
 Cabañas
 Zonas Ecológicas Protegidas
 Balneario

COMUNICACIÓN
 Pavimentación Naranjillo- Ostula
 Pavimentación Salitre Palos marías
 Transporte Aéreo
 Carretera Agua Blanca, Chico, La Tortuga

SEGURIDAD
 Tecnología Avanzada
 Personal Capacitado
 Casetas de Vigilancia
 Equipos de Rescate

AGRICULTURA
 Represas de gran tamaño para almacenar agua
 Cultivos Orgánicos
 Comercialización de productos Ganaderos y Agrícolas
 Fabricas de productos Orgánicos

MEDIO AMBIENTE
 Mejoramiento Genético
 Reciclajes
 Viveros
 Reforestación
 Tratamiento de aguas negras
 Contratar personal capacitado



